



## **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL INEHRM**

### **PROGRAMA E011 DESARROLLO CULTURAL, CORRESPONDIENTE AL INEHRM EN SUS VERTIENTES: JÓVENES INVESTIGADORES 2021 Y PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2021**

De conformidad con el ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, artículo Tercero fracción V, el esquema de Contraloría Social es el documento que establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, en función de las características de cada programa de desarrollo social.

#### **SUBPROGRAMAS INEHRM 2021:**

**JÓVENES INVESTIGADORES Y PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE  
INVESTIGACIÓN HISTÓRICA**

#### **ANTECEDENTES**

EL Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura de conformidad con: el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de diciembre de 2015; asimismo, con el “Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 1987; y por el “Decreto Presidencial publicado en el DOF el 19 de mayo de 2006, mediante el cual cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México”; y de conformidad con los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.





Tiene por objeto desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional; así como coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre dichas transformaciones, para difundirlos entre la sociedad mexicana; y entre sus atribuciones se encuentra elaborar y publicar trabajos de investigación sobre las principales transformaciones históricas del país, otorgar distinciones y estímulos a personas físicas y morales que sobresalgan en el campo del conocimiento histórico relacionado con las revoluciones de México, así como celebrar cualquier clase de acto jurídico que permita el cumplimiento de sus atribuciones.

Dentro de sus actividades sustantivas, como la formación de especialistas en Historia de México y de investigaciones sobre los diversos procesos transformación de México, el INEHRM lleva a cabo la entrega de estímulos económicos través de los subprogramas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, mediante la selección de 15 beneficiarios. En el subprograma de Jóvenes Investigadores reciben \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en nueve mensualidades de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2021; y en el subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica \$58,500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos mil pesos 00/100 m.n.), distribuidos en nueve mensualidades de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) correspondientes al periodo del 15 de marzo al 15 de diciembre.

La actividad desarrollada por el subprograma Jóvenes Investigadores tiene por objeto la participación de la juventud académica en el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, difusión y divulgación de la historia de México, en particular los periodos Independencia Nacional, la Reforma Liberal, la Revolución Mexicana y los procesos de transición democrática de finales del siglo XX.

Por su parte, en el subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, promueve la formación de especialistas, egresados de licenciatura, estudiantes o egresados de maestría o doctorado que se encuentren elaborando su proyecto de tesis sobre los periodos Independencia Nacional, la Reforma Liberal, la Revolución Mexicana y los procesos de transición democrática de finales del siglo XX.

Debido a las circunstancias derivadas por la Pandemia, se suspendió el recurso económico de ambos programas; lo cual redundó en que no se publicarán las respectivas Convocatorias en el mes de abril de 2020, tal y como tradicionalmente se realizaba. No obstante, a inicios de febrero de 2021 la Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto, informó al director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), Dr. Felipe Arturo Ávila Espinoza, que se contaría con los recursos económicos necesarios para la publicación de ambas Convocatorias, por lo cual se procedió a publicarlas a "marchas forzadas", pero esta vez con un universo de quince beneficiarios en México.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de  
Estudios Históricos de las  
Revoluciones de México

de veinte de años pasados; ocho para el subprograma Jóvenes Investigadores y siete para Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica 2021.

Con base a lo anterior, el pasado 12 de febrero de 2021 el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) publicó las Convocatorias de ambos subprogramas.

Las y los interesados en participar en el subprograma Jóvenes Investigadores 2021 presentaron un ensayo crítico de opinión en donde demostraron sus capacidades y conocimientos sobre la historia de México e investigación documental.

Posteriormente, los mejores trabajos fueron seleccionados para una posterior entrevista con un Comité de evaluación que asignó el director del INEHRM, el Dr. Felipe Ávila. Finalmente, el 1 de marzo se publicaron los resultados de los ocho beneficiarios de dicho subprograma.

En relación con el proceso de selección del subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica 2021, las y los aspirantes enviaron sus Proyectos de Investigación para postularse.

Bajo principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, el Consejo Técnico Consultivo en sesión permanente del 10 al 14 de marzo, eligió a las y los siete beneficiarios del subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica 2021. El 14 de marzo, el INEHRM publicó los resultados de los ganadores en su portal web.

En años pasados, a inicio de abril de cada año, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) publicaba en su página de internet la convocatoria del programa Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica; mientras que, en noviembre, del programa Jóvenes Investigadores. Por motivos de la Pandemia derivada del virus Sars-Cov-2, ambas Convocatorias fueron publicadas el 12 de febrero de 2021.

Las y los interesados en participar en el subprograma, Jóvenes Investigadores, presentaban un examen escrito de conocimientos básicos en historia de México e investigación documental, a finales de mes de enero. Los aprobados del examen se presentaban a una entrevista con un Comité de Evaluación y este seleccionaba a diez beneficiarios. Los aceptados recibían mensualmente, en sus respectivas cuentas bancarias, la cantidad de 4 mil pesos mensuales, de febrero a noviembre.

En relación con el proceso de selección del subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, los interesados debían entregar antes de las 15 horas del último día de julio los proyectos de investigación con las características que plantea la convocatoria en las oficinas del INEHRM, ubicadas en calle Francisco I. Madero número 1, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, C.P. 01000.

Bajo principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades el Consejo Técnico Consultivo del INEHRM sesionaba el mes de octubre y emita un





veredicto definitivo e inapelable. Finalmente, los aceptados recibirán mensualmente, en sus respectivas cuentas bancarias, la cantidad de 6 mil pesos mensuales, de febrero a noviembre.

## **NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROGRAMAS.**

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y Objetivos:

**"Artículo 1o.-** El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, tendrá por objeto desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional; así como coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre dichas transformaciones, para difundirlos entre la sociedad mexicana".

## **ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

### **A. DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS:**

1. El subprograma estímulos económicos para Jóvenes Investigadores, se difunde cada año mediante una convocatoria que se publica en diversos medios, en el mes de octubre; por su parte, para el subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, la convocatoria se publica en el mes de abril (con excepción de este 2021 cuya publicación de las Convocatorias fue en febrero de este año).
2. Ambas convocatorias se difunden en la página oficial del Instituto [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx), así como también en las redes sociales del INEHRM.
3. La Dirección General del INEHRM emite un oficio a las diversas Instituciones Académicas y Universitarias, para la promoción de las convocatorias, remitiendo los carteles alusivos a las convocatorias.
4. El área de Comunicación Social del INEHRM, realiza la promoción de ambas convocatorias en los dos programas radiofónicos del INEHRM, así como en redes sociales.

### **5. MEDIOS DE DIFUSIÓN**





- i. Convocatorias
- ii. Página web del INEHRM [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)
- iii. Página web especializada en historia de México [www.h-mexico.unam.mx](http://www.h-mexico.unam.mx)
- iv. Carteles
- v. Programas radiofónicos: “Historia del Pueblo Mexicano”, IMER miércoles 13.00 hrs. IMER y “La Yerbabuena. Revista Cultural Radiofónica”, IVOX, jueves 11:00 a.m. Redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube.

## **B. DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS:**

1. En la convocatoria Jóvenes Investigadores, así como Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, publicadas en los medios anteriormente referidos, se difunde que estos programas están sujetos a las disposiciones de Contraloría Social, conforme a la Ley de Desarrollo Social.
2. La página web Institucional [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx) contiene un banner que proporciona información relacionada con la Contraloría Social en el INEHRM: [https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Comite\\_de\\_Contraloria\\_Social\\_del\\_Instituto\\_Nacional\\_de\\_Estudios\\_Historicos\\_de\\_las\\_Revoluciones\\_de\\_Mexico\\_SI](https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Comite_de_Contraloria_Social_del_Instituto_Nacional_de_Estudios_Historicos_de_las_Revoluciones_de_Mexico_SI)
3. La Instancia Ejecutora será la participante en la promoción de la Contraloría social correspondientes en cada uno de los documentos de Contraloría Social. Contacto: Mtro. Miguel Ángel Ramírez Jahuey, [miguel.ramirez@cultura.gob.mx](mailto:miguel.ramirez@cultura.gob.mx); 01 (55) 4155-0200 ext. 3067 (de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

## **C. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA:**

Por instrucciones del Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa, Director General del INEHRM, el servidor público responsable de la Instancia Normativa es el Subdirector de Área, Mtro. Víctor Iván Gutiérrez Maldonado; y el responsable de la Instancia Ejecutora es el Subdirector de Área, Mtro. Miguel Ángel Ramírez Jahuey.

La Instancia Ejecutora será la encargada de organizar la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS), integrado por las y los ganadores de los subprogramas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica; proporcionará la capacitación y asesoría al Comité y, captará -junto con la Instancia Normativa- sus informes en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).





La Instancia Ejecutora brindará información y asesoría sobre la Contraloría Social (CS) en el INEHRM y, resolverá dudas vía correo electrónico y vía telefónica: [miguel.ramirez@cultura.gob.mx](mailto:miguel.ramirez@cultura.gob.mx); 01 (55) 4155-0200 ext. 3067 (de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

#### **D. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL:**

La Dirección General del INEHRM, por conducto de la Instancia Normativa, vigilará que la promoción de la Contraloría Social de los subprogramas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, se realice de manera oportuna; verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el programa de Contraloría Social de acuerdo con los tiempos contemplados para el desarrollo de cada actividad, revisará la captura de datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y comprobará los resultados obtenidos.

La Instancia Ejecutora otorgará capacitación y asesoría a las y los beneficiarios que conforman al Comité de Contraloría Social, supervisará que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), vigilará la elaboración de las actas, será responsable de la captación de los informes, y realizará la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en tiempo y forma.

La Instancia Ejecutora de la Contraloría Social del INEHRM, leerá al respecto, asistirá a reuniones convocadas por la Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y solicitará asesoría y conocerá los documentos normativos de Contraloría Social elaborados por la Instancia Normativa: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). La Instancia Ejecutora convocará a la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) y se hará cargo de darle seguimiento al desarrollo del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar al Comité de Contraloría Social (CCS) para que éstos puedan realizar las actividades relacionadas a la Contraloría Social. Elaborará un díptico informativo, cuyo formato impreso distribuirá durante la reunión en la que se constituya el Comité de Contraloría Social (CCS).

La capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) del INEHRM, deberá incluir los aspectos que refiere la disposición Vigésimo Primero de los Lineamientos:





I. Solicitar a la Instancia Ejecutora del programa federal, la información pública relacionada con la operación de este;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del apoyo.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal;

III. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.





## E. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Los subprogramas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, no son ejecutados por Gobiernos Estatales, por esta razón, no se cuenta con acuerdos de coordinación con órganos Estatales de control. Las actividades de estos dos programas se concentran en la Ciudad de México, sede del INEHRM.

## F. QUEJAS, DENUNCIAS E IRREGULARIDADES

- Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
  - Aplicación informática “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

## G COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de  
Estudios Históricos de las  
Revoluciones de México

Francisco I. Madero 1, esq. Plaza del Carmen, col. San Ángel, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: 55 4155 0200 [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

---

